

Ficha de Apoyo Preventivo

Actuación frente a emergencias, desastres y catástrofes en centros de trabajo, ocasionadas por **incendio estructural**

Un incendio estructural corresponde a aquel tipo de incendio que se produce en instalaciones ya sea por negligencias, descuidos en el uso del fuego o por falta de mantenimiento del sistema eléctrico y de gas.

Nuestros centros de trabajo se encuentran expuestos a la manifestación de amenazas de origen natural y/o humano, las cuales pueden ocasionar graves daños a personas, instalaciones e interrumpir sus actividades.

Por esta razón se indica en el artículo 184 bis del Código del Trabajo indica, que el empleador debe “adoptar medidas para la suspensión inmediata de las faenas afectadas y la evacuación de los trabajadores, en caso que el riesgo no se pueda eliminar o atenuar”. Además, Dictamen 5299 del 21.02.2019 - Contraloría General de la República, extiende esta obligación para funcionarios de la Administración Pública.

Este informativo tiene como objetivo dar a conocer las acciones básicas frente a la ocurrencia de un incendio estructural, las que deben ser complementadas con otras que la organización haya establecido frente a esta situación.

Recomendaciones frente a incendios estructurales

A. Antes del incendio estructural

El empleador debe identificar la amenaza, reconociendo además condiciones de vulnerabilidad tanto internas y externas. Estos elementos permitirán posteriormente definir medidas preventivas y de actuación frente a su potencial de ocurrencia.

Medidas recomendadas

- En el caso de identificar instalaciones eléctricas y/o de gas en estado defectuoso en sus instalaciones, informe de inmediato a su supervisor.
- Evite sobrecargar un enchufe con muchos equipos.
- Participe en actividades de entrenamiento relativas al uso de extintores, formación de equipos de respuesta y otras relacionadas.

B. Durante el incendio estructural

El empleador deberá suspender las labores de forma inmediata y proceder a la evacuación de los trabajadores.

Medidas recomendadas

- Debe salir de su centro de trabajo inmediatamente. Para hacerlo, si hay presencia de humo agáchese, gatee y busque la salida de emergencia más cercana.
- Recuerde que el uso de extintores es solo para fuegos iniciales y para el material que se requiere controlar.
- No utilice ascensores. Si siente olor a gas, siga las indicaciones de su supervisor.

C. Después del incendio estructural

Después de ocurrido, la reanudación de las labores sólo podrá efectuarse cuando se garanticen condiciones seguras y adecuadas para la prestación de los servicios

Medidas recomendadas

- Una vez que se encuentre en zona de seguridad, llame a bomberos (132) si su supervisor se lo indica. No ingrese hasta que sea autorizado.
- Si queda encerrado o atrapado, mantenga la calma y pida auxilio.
- Cuando finalice la situación de emergencia y la empresa compruebe que se garantizan condiciones seguras, puede retornar a su lugar de trabajo.

